

QUILLOTA, 09 de Mayo de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5.743 / VISTOS

EXENTO Nº: 2440 /

- 1.- Contrato de Trabajo de Reemplazo de Fecha 10 de marzo de 2022;
- 2.- La Orden de Trabajo Nº 888 de Fecha 28/03/2022 del **COLEGIO VALLE DE QUILLOTA**;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 612 de Fecha 11/04/2022;
- 4.- Certificado de Estudios.
- 5.- La Resolución Nº 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	GIOVANNA DEL CARMEN ORREGO HORMAZABAL
RUT	15.816.855-3
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	ASISTENTE DE SERVICIOS
TITULO O ESTUDIOS	EDUCACIÓN MEDIA LABORAL
ASUMIR EN	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA
A CONTAR DESDE	10/03/2022 HASTA 18/03/2022 REEMPLAZO POR LICENCIA MÉDICA DE JUANA ROJAS PÉREZ RUT Nº: 8.410.663-1
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA